
F.R.O.M.

EL FONDO DE REGULACION Y ORGANIZACION DEL MERCADO DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y CULTIVOS MARINOS (F.R.O.M.), continuó, durante 1982, su política de potenciación del sector de bajura y de orientación al consumo de productos del mar, destacando las siguientes acciones:

Créditos: A Cofradías de Pescadores, Cooperativas del Mar y Asociaciones extractivas, por valor de 298.660.000 pesetas dirigidas a los siguientes fines:

- Comercialización de productos pesqueros.
- Aprovisionamiento de carnadas.
- Financiación de acuerdos intersectoriales para ventas con destino a subproductos.
- Adquisición de semillas y preparación de terrenos para cultivos marinos.
- Explotación directa de las Lonjas.

Subvenciones: A las Instituciones expresadas anteriormente, se destinaron 164.312.808,— pesetas a: Adquisición de semillas para cultivos marinos; Adquisición de envases plásticos para las capturas; Aprovisionamiento de carnadas y Campañas de publicidad para orientación al consumo.

Se destinaron asimismo 195.184.110 pesetas para creación y equipamiento de Lonjas y Mercados de Origen, Equipamiento Estadístico y disminución de costes financieros.

ACTUACIONES INSTITUCIONALES

Modificación en la gestión administrativa pesquera

De acuerdo con la Constitución Española de 1978, el Estado español se organiza territorialmente en

municipios, provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan, gozando todas estas entidades de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.

En el proceso autonómico iniciado a partir de la aprobación de la Constitución, se han formado 17 Comunidades Autónomas dentro del Estado Español, habiendo tenido lugar durante 1980 y 1981 y, fundamentalmente a lo largo de 1982, el traspaso de determinados servicios del Estado a las diferentes Comunidades ya constituidas.

En el siguiente cuadro se indica el proceso de transferencias seguido durante los años 1980, 1981, 1982.

AÑO	COMUNIDAD AUTONOMA	TRANSFERENCIAS REALIZADAS EN SERVICIOS E INSTITUCIONES
1980	Galicia	Plan de Explotación Marisquera (PEMARGAL). Pesca de recreo.
1981	Pais Vasco	Pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura. Pesca de Recreo. Cofradías de Pescadores.
	Andalucía	Pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura. Plan de Explotación Marisquera (PEMARES). Pesca de recreo.
	P. Valenciano	Pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura. Pesca de Recreo.
	Islas Baleares	Pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura. Pesca de Recreo.
1982	Cantabria	Pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura. Pesca de Recreo.
	Galicia	Pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura. Cofradías de Pescadores.
	Cataluña	Pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura. Pesca de Recreo.
	Asturias	Pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura. Pesca de Recreo.
	Pais Vasco	Distribución de licencias de pesca. Autorización de permisos de construcción de buques de pesca.
Murcia	Pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura. Pesca de Recreo.	

LEY SOBRE INFRACCIONES EN MATERIA DE PESCA MARITIMA

En 1982 ha sido aprobada por el Parlamento Español, la siguiente «LEY 53/1982 de 13 de julio, sobre

infracciones que en materia de pesca marítima cometan los buques extranjeros en las aguas bajo jurisdicción española y los buques españoles, cualesquiera que sea el ámbito de su comisión y sus sanciones».

Esta Ley, que deroga o modifica las disposiciones anteriores sobre la materia, pretende actualizar lo dispuesto en materia de infracciones y sanciones, adaptándolo a las nuevas circunstancias de la pesca en España.

En ella se clasifican y definen las diferentes infracciones administrativas en materia de pesca, se señalan las sanciones que corresponderán a cada tipo de infracción, indicándose las Autoridades a quienes compete entender de cada una de ellas, así como la tramitación del correspondiente procedimiento administrativo.

PERSPECTIVAS

En 1983 la política pesquera española iniciará un proceso de planificación cuatrienal, que abarcará los siguientes aspectos:

Desde el punto de vista de *Ordenación Pesquera*, los principales objetivos serán los siguientes:

- La recuperación del caladero nacional.

- El desarrollo del plan de acuicultura.
- La reconversión de la flota.
- La mejora de la estadística e información pesquera.
- El incremento de los medios de vigilancia y control.

En relación con las *Relaciones Pesqueras Internacionales* serán objetivos prioritarios:

- La estabilización de los acuerdos pesqueros.
- La apertura de nuevos caladeros.
- El establecimiento de una red internacional de apoyo pesquero.
- La ordenación de la flota congeladora.

En cuanto al tema de *Investigación Pesquera*, los puntos más importantes serán:

- La investigación del recurso de nuestra plataforma.
- El desarrollo de la acuicultura.

Por último, sobre *Política Comercial*, los principales problemas a analizar serán:

- La adaptación a las reglamentaciones de la C.E.E.
- La nueva Ley del F.R.O.M., para desarrollar una política de sostén de los mercados pesqueros.